IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

ANALISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	**CÓDIGO UNSPSC** / **Denominación dentro de la clase o producto**: 93141702 – Servicios de promoción cultural

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ordenanzal 432 de 2020, Ley 397 o Ley de Cultura y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Normatividad aplicable al contratista:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Código Civil, Código de Comercio

2. ANALISIS HISTORICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación adelantados por el Instituto, así como por otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

En el análisis histórico se observa que la modalidad de contratación usada por las entidades estatales para adquirir la prestación de servicios directamente relacionada con el objeto de contratación es mediante la modalidad de contratación directa.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son entidades sin animo de lucro que acrediten la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, de conformidad a los requerimientos y necesidades de la entidad estatal.

HISTORICO DE CONTRATACION EN OTRAS ENTIDADES (Fuente SECOP)

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE CULTURA	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
NUMERO DEL CONTRATO	MC CC 713 2021	CD-52402
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar el proyecto registrado bajo el número C1029-2021, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado: ESCUELA DE TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES LA CASA DE YAGUA FUNDACION PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Prestación de Servicios Profesionales como instructor de talleres de música, acompañamiento a los grupos de proyección Chirimía del Pacífico y grupo de Rock Vinilo y apoyo en las actividades culturales que se desarrollen en el marco del PLAN DE CULTURA Y AGENDA CULTURAL..
TIEMPO	144 días	90 días
VALOR TOTAL	$10.700.000	$ 7.369.200

HISTORICO DE CONTRATACIONES DEL IDECUT:

NUMERO DEL CONTRATO	481-2017	486-2019	283-2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios independientes, sin subordinación laboral como tallerista de la	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE	Prestación de servicios para la coordinación de la conmemoración del día de la

	estrategia de extensión denominada "Banda de Paz Unidos podemos más" provincia del Gualivà y la realización de visitas de asesoría musical y pedagógica.	UN ESPECTACULO PUBLICO DE ARTES ESCENICAS CON EL FIN DE EXALTAR LA CULTURA AFROCOLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA	afrocolombianidad en el municipio de Soacha – Cundinamarca.
TIEMPO	2 Meses	20 días	01 DIA
VALOR TOTAL	$15.000.000	$17.000.000	$10.000.000

Igualmente es importante indicar que en la información que se reporta tanto en el histórico de contrataciones de la entidad como de contrataciones realizadas por otras entidades relacionadas con el objeto del presente estudio se puede observar que una de las modalidades de contratación usada es la directa, sin desconocer el uso de las otras modalidades existentes.

El perfil de las personas que realizan este tipo de actividades corresponde a formadores para la difusión de la cultura ancestral afrodescendiente; el valor en el mercado de este tipo de servicio depende de la experiencia, y sobre todo del reconocimiento público que hayan adquirido durante su trayectoria en el campo de las artes y la cultura.

La forma de pago generalmente corresponde a un solo monto el cual se realiza una vez ejecutado el objeto contractual pero igualmente se puede pactar el pago de un porcentaje del valor del contrato a la firma del contrato y el saldo una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, habida cuenta que el tiempo de ejecución y presentación de resultados es relativamente corto.

Generalmente este tipo de servicios es ofrecido por personas naturales o jurídicas, así como por grupos o fundaciones dedicadas a actividades culturales y a la generación y creación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades de formación para la difusión de la cultura ancestral afrodescendiente cuya temática ha sido previamente concretada y que involucra actividades que tienen cierto grado de propiedad intelectual a fin de cumplir con los cometidos que busca la entidad con su realización, se confronto la oferta económica presentada por LA FUNDACION PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONOMICOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA MITIGANDO EL RACISMO con los precios de contrataciones anteriores, concluyéndose que la misma es razonable y se encuentra ajustada al presupuesto disponible por la entidad.

4. CONCLUSIONES Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo anterior, comparando las necesidades de la entidad con base en los consumos propios y los de otras entidades durante los años inmediatamente anteriores, las razones esbozadas en el análisis de precios, el valor disponible en el correspondiente rubro presupuestal y los criterios para de idoneidad y experiencia establecidos para seleccionar la mejor propuesta, se considera razonable establecer el presupuesto para la presente contratación en la suma de $6.000.000 que corresponde al valor ofertadoLA FUNDACION PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONOMICOS DE LA POBLACION

AFROCOLOMBIANA MITIGANDO EL RACISMO y adelantar con dicha fundación la respectiva contratación para la realización de los talleres

El contratista, de acuerdo a la oportunidad e idoneidad en la prestación del servicio, prestará sus servicios de actividades de formación para la difusión de la cultura ancestral afrodescendiente de manera independiente, sin subordinación laboral y de manera temporal y en la ejecución de sus actividades tendrán bajo su responsabilidad la realización de 3 talleres:

1. Realización de presentación de literatura afrocolombiana: se leerá en voz alta un relato literario de autores NARP, durante la sección se exclamarán poesías, poemas versos tradicionales afrocolombianos
2. Taller de danza étnica teórico practico: grupo de danza compuesto por 6 integrantes para la realización de la práctica que tendrá una duración de 45 minutos y un licenciado en danzas y teatro con experiencia certificada para la realización del taller durante 1 hora para 30 personas.
3. Taller artístico y cultural de música autóctona (chirimía): un sabedor ancestral donde se explicará el origen de cada instrumento que conforma la chirimía se necesita un sabedor ancestral con experiencia en instrumentos musicales de percusión y viento. El taller tendrá una duración de 1 hora una práctica y otra teórica para 30 participantes; y una agrupación de chirimía, música típica de la comunidad afrocolombiana. Que consta de clarinete, saxofón, bombo, requinta y platillos, los cuales producen sonidos armónicos típicos de la cultura afro

Los talleres se realizarán conforme a la propuesta presentada y aprobada por la entidad, la cual contempla todo el personal profesional, técnico y/o operativo que sea necesario para la óptima realización, así como los materiales: instrumentos, trajes y documentos. Igualmente, el contratista se compromete a tramitar los permisos necesarios y tomar los seguros o pólizas que se requieran para la realización de los talleres y que amparen posibles daños físicos o materiales tanto de su personal como de terceros.

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca cancelará el valor total del contrato en dos pagos así:

1) Un único pago equivalente al valor total del contrato, es decir por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), una vez realizado los talleres previa entrega de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro o factura según corresponda.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Salud, pensión y parafiscales, del CONTRATISTA.
- Informe escrito, planillas de asistencia, registro fotográfico, donde se demuestre la realización de la presentación contratada.
- Tablas de población beneficiada debidamente compiladas.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del IDECUT.

Los pagos a que se obliga el IDECUT en virtud de este contrato, estarán respaldados en las apropiaciones pertinentes y en la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas de la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC. El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cuncinamarca efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social e pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

5. ANALISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el IDECUT, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del IDECUT en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar e normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N°	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	calificación total	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	general	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad.	3	7	Riesgo Extremo	Contratante	Quién elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Responsable de los estudios previos	N/A	N/A	A través de los estudios de mercado, inquietudes proponentes, interesados a través de correo electrónico y comunicaciones intermedias del proceso	Antes de publicar en la WEB
2	general	Interno	Planeación	Operacional	incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad	1	6	Riesgo Alto	Contratistas	Establecer condiciones de experiencia en los estudios previos para poder seleccionar el contratista idóneo	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área responsable de la contratación	No determinable	No determinable	Supervisión de la Ejecución del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación. Permanente

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	calificación total	¿A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	calificación total	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo=?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización de los informes de cumplimiento del contrato	Incumplimiento de las normas de contratación	2	2	Riesgo Bajo	Contratante y contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NC	Supervisor	No determinable	No determinable	Informes de cumplimiento debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos	Mensualmente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Abstenerse de cancelar las obligaciones propias de la relación contractual	Abstenerse de realizar los aportes a la seguridad social	2	5	Riesgo bajo	Contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de pago de seguridad social	Una vez dentro cuatro meses siguientes a la terminación del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
6	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y Salud en el	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	2	6	Riesgo extremo	Contratista	Verificación informe de actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
8	Específico	Externa	Ejecución	Seguridad y Salud en el trabajo	Contagio de COVID19 del personal involucrado en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual	4	4	Alto	Contratista	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control de accesos de personal a las instalaciones de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista ARL y Responsable del S-SST del contratista	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Verificaciones periódicas al estado de salud exigiendo el diligenciamiento de la información en la ALISTA o en su defecto CORONAPP	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	calificación total	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de informes a tiempo y que no evidencien los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los en los pagos Incumplimiento de metas (gestión, financieras y de impacto) conforme a lo establecido en el plan estratégico para la vigencia	3	3	Riesgo alta	Contratista	El contratista será responsable por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.	1	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la ejecución del convenio	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entregas parcial o total	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada
6	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los productos o resultados del proyecto dentro de los tiempos estimados	3	4	Riesgo alta	Contratista	Adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	En la ejecución del convenio y de la contratación derivada	N/A	Control de la ejecución contractual	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de normatividad durante la ejecución del convenio	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del convenio	2	4	Riesgo bajo	Contratante Contratista	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratante Contratista	En la ejecución del convenio y de la contratación derivada	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Permanente, durante la ejecución del convenio y su contratación derivada

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun asi permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio

		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SANDRA MILENA RUIZ POVEDA
Contratista